



PUNTA ARENAS, Diciembre 28 de 2009

NUM. 4490 / (SECCION "B").- V I S T O S :

- ✓ Decreto Alcaldicio N° 3051 de fecha 31 de Agosto de 2009, que aprueba las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y demás antecedentes anexos que regulan el llamado a Propuesta Pública denominada "Adquisición de Materiales Eléctricos Para la Mantención del Alumbrado Público de la Comuna de Punta Arenas", ID 2355-22-LE09; (Antecedente N° 5707)
- ✓ Decreto Alcaldicio N° 3579 de 09 de Octubre de 2009, que adjudica la precitada Propuesta Pública;
- ✓ Decreto Alcaldicio N° 3619, de 15 de Octubre de 2009, que modifica los Puntos 1 y 2 del Decreto Alcaldicio N° 3579, de 09 de octubre de 2009;
- ✓ Contrato de fecha 28 de Octubre de 2009, denominado "Adquisición de Materiales Eléctricos Para la Mantención de Alumbrado Público de la Comuna de Punta Arenas", suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Punta Arenas y la empresa INVERSIONES SAN SEBASTIÁN S.A.;
- ✓ Las atribuciones que confiere el artículo 63° del Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- ✓ Decretos Alcaldicios 4052 de 06 de Diciembre de 2008; 4501 de 28 de de Diciembre de 2009;

D E C R E T O :

**APRUEBASE EL CONTRATO DENOMINADO "ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELÉCTRICOS PARA LA MANTENCIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO DE LA COMUNA DE PUNTA ARENAS"**, suscrito con fecha 28 de Octubre de 2009 entre la Ilustre Municipalidad de Punta Arenas y la empresa **INVERSIONES SAN SEBASTIÁN S.A.**, R.U.T. N° **96.641.320-4**, conforme al Decreto Alcaldicio N° 3579 de 09 de Octubre de 2009.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, y una vez hecho, ARCHÍVESE.



**JUAN CISTERNA CISTERNA**  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MTB/JCC/pva.-

**DISTRIBUCION:**

- Interesado
- O.I.R.S.**
- D.A.O.C.C.
- Secretaría Comunal de Planificación
- Administración y Finanzas
- Tesorería Municipal
- Dirección de Control
- Asesoría Jurídica
- Antecedentes
- Archivo.-



**VLADIMIRO MIMICA CÁRCAMO**  
ALCALDE



**CONTRATO**

**"ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELECTRICOS PARA LA MANTENCIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO DE LA COMUNA DE PUNTA ARENAS"**

En Punta Arenas, a veintiocho días mes de Octubre del año dos mil nueve, entre la Ilustre Municipalidad de Punta Arenas, representada por el Administrador Municipal Subrogante, don **LUIS ANTONIO GONZÁLEZ MUÑOZ**, chileno, casado, Ingeniero Constructor, cédula de identidad RUN-RUT N°7.301.878-1, ambos domiciliado en Plaza Muñoz Gamero N° 745 de esta ciudad, en adelante "La Municipalidad", y por la otra, la Empresa **INVERSIONES SAN SEBASTIAN S.A. RUT N°96.641.320-4**, representada legalmente por su Gerente General don **CARLOS YÁNEZ ANTONUCCI**, chileno, casado, Ingeniero en Ejecución Eléctrica, cédula nacional de identidad RUT. N° 5.614.805-1, ambos domiciliados en calle Croacia N°444, en adelante "El Contratista", se ha convenido en celebrar el siguiente contrato:

**PRIMERO:** Por Decreto Alcaldicio N°3579, de fecha 09 de Octubre del año 2009, modificado por Decreto Alcaldicio N°3619 de fecha 15 de octubre de 2009, la Ilustre Municipalidad de Punta Arenas, adjudicó la Licitación Pública denominada **"ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELECTRICOS PARA LA MANTENCIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO DE LA COMUNA DE PUNTA ARENAS"**; ID 2355-22-LE09, a la empresa **INVERSIONES SAN SEBASTIAN S.A.**

**SEGUNDO:** Por este acto, El Contratista acepta y se obliga a dar cumplimiento a todas las disposiciones consignadas en las Bases Administrativas, y demás antecedentes que forman parte de la Licitación y de la Oferta, las que para todos los efectos legales forman parte integrante del presente contrato, y declara la Empresa conocer.

**TERCERO:** La Ilustre Municipalidad de Punta Arenas, pagará al Contratista, por la adquisición de los materiales eléctricos que se individualizan los montos que a continuación se detallan:

MATERIAL	CANTIDAD	MONTO
Poste de Hormigón Armado 8.70 m.	5	754.000.-
	<b>TOTAL NETO</b>	<b>754.000.-</b>
	<b>TOTAL IVA INCLUIDO</b>	<b>897.260.-</b>

El financiamiento será con cargo a recursos del Presupuesto Municipal.

El pago se efectuará en la forma prevista en el Art. 23 de las Bases Administrativas.

**CUARTO:** El plazo de entrega del equipamiento, será de 15 (quince) días corridos, a contar de la suscripción del contrato.

**QUINTO:** La Ilustre Municipalidad de Punta Arenas, designa como Unidad Técnica e Inspección Técnica a la Dirección de Aseo, Ornato y Control de Contratos, a través de su Departamento de Alumbrado Público, la que supervisará el cumplimiento de las Bases Administrativas, resolverá sobre los problemas que se susciten durante la entrega del equipamiento y la recepción y será la encargada de visar pagos y facturas para su cancelación, tal cual se indica en los Arts. 22 de las Bases Administrativas.

**SEXTO:** El Contratista presenta Boleta de Garantía de fiel cumplimiento del contrato extendida a favor de la Ilustre Municipalidad de Punta Arenas, N°0159635 del Banco Santander Chile, por la suma de \$972.260 (novecientos setenta y nueve mil setecientos veintiséis pesos) para garantizar el fiel cumplimiento del contrato.

**CONTRATO "ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELECTRICOS PARA LA MANTENCIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO DE LA COMUNA DE PUNTA ARENAS"**

Héctor Domínguez R.  
TÉCNICO ELÉCTRICO

